

Empleo - EURES

Antes de salir de España, EURES recomienda...

FEBRERO 2019

EURES

EURES es la red constituida por los Servicios de Empleo delEEE (Espacio Económico Europeo) para facilitar la libre circulación de trabajadores.

La Red EURES ofrece los siguientes servicios:

- Información sobre ofertas de trabajo disponibles en los distintos Servicios de Empleo a través del portal de empleo EURES:

eures.europa.eu

Mediante un sencillo buscador puede seleccionar las ofertas de trabajo conforme a criterios de ocupación y ámbito geográfico.

- Orientación para la búsqueda de empleo e información sobre condiciones de vida y trabajo en estos países.
- Consejeros EURES en las comunidades autónomas:

www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/encontrar_empleo_europa/consejeros.html

No olvide estos documentos oficiales

(asegúrese de que estén en vigor)

- **DNI y Pasaporte**
 - » Dirección General de la Policía
www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/dni/como-obtener-su-dni
- **Tarjeta Sanitaria Europea**
 - » Seguridad Social
sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/232000
- **Permiso de conducir**
 - » Dirección General de Tráfico en España
www.dgt.es/es/
- **Información de los países europeos**
europa.eu/youreurope/citizens/index_es.htm
- **Certificado de nacimiento (internacional o plurilingüe) y Libro de familia**
 - » Registro Civil
www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1214483947232/Detalle.html?param1=2
- **Prestaciones o Subsidios por Desempleo**
 - » Trámites, Información y Cita Previa del SEPE
www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/distributiva_prestaciones.html

- **Inscripción en el Consulado o Embajada de España en el país de destino**

» Si va a residir de manera permanente en otro país debe inscribirse en el Registro de Matrícula Consular.

www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/TuConsuladoPuedeAyudarte.aspx

- **Acreditación de títulos para ejercer su profesión**

Si tiene un Título Universitario y quiere ejercer la profesión en el país de destino será necesario solicitar la acreditación de su formación y, posteriormente, el reconocimiento de los mismos a efectos profesionales, ante los organismos competentes de cada Estado de acogida.

La acreditación de títulos Universitarios es competencia del Mº de Educación y Formación Profesional (Red NARIC).

» Red NARIC

www.enic-naric.net

» Ministerio de Educación y Formación Profesional
Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones

Paseo del Prado, 28

28014 Madrid, España

Tel.: 91 506 5593 / 91 701 8000

Fax: 91 506 5706

E-mail: naric@educacion.es

www.mecd.gob.es/educacion-mecd/ba/naric/presentacion.html

Si tiene un Título de Formación Profesional, su acreditación es competencia de las Comunidades Autónomas

» Delegación de Educación de su provincia.

- **Traducción certificada del Título y fotocopias del Certificado de estudios**

Deberá realizarlas:

» Un traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

» Cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.

» Relación actualizada de Traductores-Intérpretes Jurados (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación):

www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas---Int%C3%A9rpretes-Jurados.aspx

También necesitará

Curriculum Vitae, y Carta de Presentación

- En el idioma del país.
- Llevar varias copias, a ser posible en formato electrónico por si hay que realizar cambios.
- Fotos tamaño pasaporte.

Puede ver modelos de CV y cartas de presentación por países en:

www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/empleo_europa.html

Apertura de cuenta bancaria

Necesitará una carta de la empresa que le contrató, o el contrato de alquiler de donde viva, o facturas de electricidad, agua ...

Si es estudiante, necesitará acreditar que está matriculado en un centro por un periodo de, al menos, tres meses.

Puede ser de utilidad buscar bancos españoles que tengan sucursales en el país de destino.

europa.eu/youreurope/citizens/shopping/banking/index.es.htm

Disponer de fondos suficientes hasta recibir el primer salario

Red EURES España

Sitio web:

 www.sepe.es/redEURES

Facebook:

 www.facebook.com/EuresSpain

Twitter:

 twitter.com/EuresSpain

Blog:

 euresspain.blogspot.com

LinkedIn:

 www.linkedin.com/company/eures

Youtube:

 www.youtube.com/user/EURESjob